

AVISO No 103

10 de Mayo del 2021

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CIUDADANO ANONIMO**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION-PQRSD 1187 del 30 de abril de 2021**

Persona a notificar: **CIUDADANO ANONIMO**

Dirección de notificación usuario **BR NUEVA CECILIA CR 15 4 N 31**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN DAVID OLAYA**

Cargo: **Profesional Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,



SC-CER183001



MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL
Técnico Administrativo I
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 10 de Mayo del 2021

Señor(a):
CIUDADANO ANONIMO
Dirección del predio: BR NUEVA CECILIA CR 15 4 N 31
Matrícula No. 49545
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 103 RESOLUCION-PQRSD - 1187 del 30 de abril de 2021

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.103** RESOLUCION-PQRDS 1187 del 30 de abril de 2021. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 49545”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL
Técnico Administrativo I
Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS 1187

Armenia, Quindío. 30 DE ABRIL DE 2021

Señor (a):

CIUDADANO ANONIMO

Dirección del predio: **BR NUEVA CECILIA CR 15 4 N 31**

Matricula No. **49545**

Correo N/A

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta petición radicado 2021PQR590870 del 12 de abril de 2021.

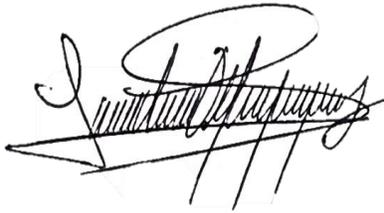
1. Que de conformidad con la petición electrónica relacionada en el asunto, y de conformidad con lo manifestado en su escrito la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto del predio **BR NUEVA CECILIA CR 15 4 N 31**, identificado con **Matricula 49545**.
2. Informar a el (la) señor (a) **CIUDADANO ANONIMO** que luego de revisado el sistema de la entidad prestadora el predio con dirección **BR NUEVA CECILIA CR 15 4 N 31** con **Matricula 49545** se encuentra PAZ Y SALVO en sus obligaciones respecto a los servicios prestados.
3. Que el día 30-04-2021 se envió visita de verificación al predio la cual arroja "PREDIO NO PRESENTA MOVIMIENTO, LECTURA 2666, PREDIO BAJO LLAVE"
4. Que teniendo en cuenta la visita y el consumo registrado para el último periodo, es procedente reliquidar la cuenta del servicio de aseo **N° 54113195** facturando como predio desocupado, para el predio con **Matricula 49545**.
5. Que se ordenara al área de facturación establecer observación de predio desocupado, la cual opera por tres (3) meses mientras el instrumento de medida no presenten movimiento, en el cual se facturaran cargos fijos en el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo. Que si pasado los tres (3) meses
6. Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las

sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan David Olaya Lopez', with a large, stylized flourish above the name.

JUAN DAVID OLAYA LOPEZ

Profesional Universitario- Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse del **OFICIO PQRDS 1187 DEL 30 DE ABRIL DE 2021**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)

Citación de Notificación Personal No. **1189** de 12/02/2021

Armenia, 30 DE ABRIL DE 2021

Señor:

CIUDADANO ANONIMO

Dirección: BR NUEVA CECILIA CR 15 4 N 31

Email: N/A

Cel:

Armenia, Quindío.

ASUNTO: *Citación de Notificación personal OFICIO PQRDS 1187 DEL 30 DE ABRIL DE 2021*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m, a fin de notificarse personalmente de la OFICIO PQRDS 1187 DEL 30 DE ABRIL DE 2021 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 49545”**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,


JUAN DAVID OLAYA LÓPEZ
Profesional Universitario- Contratista
Dirección Comercial EPA ESP